



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3918-D-19
OD 1489

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

DECLARA:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS), de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Hacienda de la Nación, realice las acciones necesarias para constituir el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para el ejercicio 2019, como lo ordena el artículo 31 de la ley nacional 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

2. Solicitar a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS) que se realicen las acciones necesarias para remitir a las provincias los fondos asignados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para el ejercicio 2019, conforme a la distribución que fuera ratificada por resolución 400/19 del Consejo Federal del Medio Ambiente.

3. Solicitar a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS), a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Hacienda de la Nación que realicen las acciones necesarias para incluir en el proyecto de ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio financiero correspondiente al año 2020 los fondos correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) conforme lo ordena el





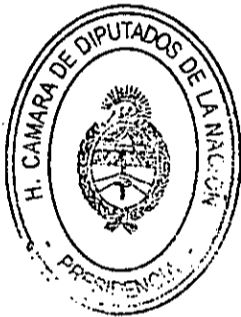
H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3918-D-19
OD 1489

artículo 31 de la ley nacional 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL... **10 9 DIC 2019**.....



EL
[Firma manuscrita]